



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 119
ACR/aod
15.09.2025

EXENTO N° 0 0 1 4 5 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **15 de septiembre de 2025**

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2010 de fecha 25 de julio de 2025
 - Solicitud de patente municipal de fecha 25/07/2025.
 - Declaración jurada de fecha 25/07/2025, realizada por Verónica Belén Álvarez López en representación de Agrícola Forestal y Ganadero Grupo Raíz SpA, que el capital propio que dispone para el rubro: Venta de bienes muebles e inmuebles a cambio de retribución, asciende a la cantidad de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.440.647-0 de Verónica Belén Álvarez López.
 - Rol Único Tributario N° 78.145.896-1 de la razón social Agrícola Forestal y Ganadero Grupo Raíz SpA.
 - Estatuto Actualizado de la razón social "Agrícola Forestal y Ganadero Grupo Raíz SpA" fecha constitución el 14 de abril de 2025, Certificado de Estatuto actualizado, de fecha 21/04/2025, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
 - Certificado de avalúo fiscal, Rol 00002-00021, emitido por el del SII, fecha 28/01/2025.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12411537 de fecha 22/04/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Copia vigente del registro de propiedad, Fs. 301 N° 302 de 2013, emitida por la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, con firma electrónica avanzada, Certificado N° 123477912276 de fecha 24/01/2025.
 - Contrato de arrendamiento entre Constanza Alejandra Rubio Orellana a Agrícola Forestal y Ganadero Grupo Raíz SpA, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 25 de abril de 2025.
 - Certificado de zonificación N° 6 de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número, solicitud N° 40 de fecha 03/02/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales
2. Informe Desfavorable N° 58, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de septiembre de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001453

LITUECHE; 15 de septiembre de 2025

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por un año, a contar de la fecha, a la Sociedad por Acciones, "**AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERO GRUPO RAÍZ SPA**", RUT N° 78.145.896-1, representante legal doña Verónica Belén Álvarez López, Cédula de Identidad N° 18.440.647-0, para explotar rubro: Servicio de corretaje a cambio de una retribución o por contrata y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Manquehua N° 20, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00021 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 58, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03/09/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) de fecha 03/09/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000676.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

